

Resolución N°053/26

Toledo, 12 de mayo de 2026.-

VISTO: I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139, del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se enmarca el Proyecto "Apoyo a las Ferias Locales", sostenido por el Centro de Costo 0139001710 Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal según Acta N° 018/26 trató el tema de la compra de gazebo, para uniformizar la estética de las ferias eventuales. **II)** Que se solicitó cotización al proveedor Briliard S.A. Rut 213664020016, para la compra de 25 gazebo estructurales plegables.

ATENTO a lo precedentemente expuesto así como a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

1)AUTORIZAR la compra de 25 gazebo estructurales plegables.

II)Realizar un gasto de \$54.750 (Pesos Uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta) y adjudicarlo en forma directa al proveedor Briliard S.A. Rut 213664020016.

III)Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema de Compras.

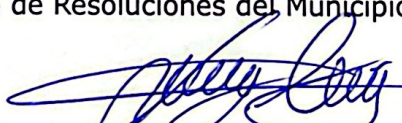
IV)Comunicar la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, a Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

V)Publicar la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

VI)Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



**MARCELO RATTÓ
CONCEJAL**



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



**Diego CASSEFFE
CONCEJAL**

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy